



ACUERDO N°001
(22 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002568 de 2020 y la Ordenanza No. 04 de 2020,

CONSIDERANDO

1. Mediante el Acuerdo 005 de 2020, la Junta Directiva aprobó la estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA y se definen las funciones de sus dependencias.
2. En los artículos 21 y 22 del Acuerdo 005 de 2020 se fijó la remuneración para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.
3. Por disposición constitucional y legal, el ajuste o el incremento salarial es de carácter obligatorio, el cual se realizará de acuerdo con el índice de precios al consumidor, el cual se actualiza año a año.
4. El Gobierno Nacional fijó el Índice de Precios al Consumidor- IPC del año 2021 en 5.62%, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 5 de enero de 2022.
5. El día 13 de enero del presente año, la Gobernación del Departamento de Antioquia, expidió el Decreto con radicado D2022070000592, mediante el cual, dispuso el incremento salarial para la vigencia 2022, correspondiente al IPC del año 2021, decretando *“que se incremente la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y; para los Trabajadores Oficiales, en un 5.62%”*.
6. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, expidió la Resolución Nro.047 de 2022, por medio del cual realizó el incremento salarial para la vigencia 2022, correspondiente al IPC del año 2021; ajustándose de manera retroactiva, a partir del 01 de enero de 2022; el incremento a la asignación básica



mensual de los empleados públicos y trabajadores oficiales de los niveles jerárquicos directivo, profesional y técnico, en 5,62%.

7. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza 08 del 27 de mayo de 2022, autoriza al Gobernador del Departamento, para sustituir la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la Administración Departamental del nivel central y descentralizado, a partir del 1° de enero del año 2022, sin exceder los topes definidos en el Decreto Nacional 462 del 29 de marzo de 2022.

8. La Gobernación de Antioquia el día 2 de junio de 2022, expidió el Decreto D 2022070003785, por medio del cual incrementó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2022, la escala salarial de los empleados públicos del Departamento de Antioquia en un 1.5527%.

9. El art 24 del Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020 de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, estipuló la asignación salarial de los servidores públicos y trabajadores oficiales, la cual será fijada por la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia.

10. El art 9 numeral 9 del Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020 de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, dentro de las funciones de la Junta Directiva "*otorga facultades para determinar la remuneración de los servidores de la Empresa*".

En mérito de lo expuesto la Junta Directiva de La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la Ordenanza 08 del 27 de mayo de 2022, expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, adoptándose el Decreto con radicado D 2022070003785 del 02 de junio de 2022 de la Gobernación de Antioquia, haciéndose efectivo tanto para los empleados públicos como para los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementétese retroactivamente a partir del 1° de enero de 2022, en 1.5527% la asignación salarial mensual para los empleados públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos: Directivo, Gestor, profesional, Técnico y asistencial, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La escala salarial quedará así:



Cargo	Grado	Salario 2022
GERENTE GENERAL	Directivo	\$ 13.993.791
SUBGERENTE COMERCIAL	Directivo	\$ 12.654.674
DIRECTOR JURÍDICO	Directivo	\$ 8.940.775
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Directivo	\$ 8.940.775
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Directivo	\$ 8.940.775
GESTOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	Profesional	\$ 7.782.024
GESTORA DE MERCADEO Y VENTAS	Profesional	\$ 7.782.024
GESTOR EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Profesional	\$ 7.782.024
GESTORA EN TALENTO HUMANO	Profesional	\$ 7.782.024
GESTOR JURÍDICO	Profesional	\$ 7.782.024
GESTORA FINANCIERA	Profesional	\$ 7.782.024
PROFESIONAL CONTABLE	Profesional	\$ 6.773.619
PROFESIONAL DE TESORERÍA	Profesional	\$ 6.773.619
PROFESIONAL DE RELACIONES CORPORATIVAS	Profesional	\$ 6.773.619
EJECUTIVO COMERCIAL	Profesional	\$ 6.064.421
PROFESIONAL JURÍDICO	Profesional	\$ 6.064.421
PROFESIONAL DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	Profesional	\$ 6.064.421
PROFESIONAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	Profesional	\$ 5.423.771
TÉCNICO B	Técnico	\$ 3.291.613
TÉCNICO A	Técnico	\$ 3.147.304
TÉCNICO A	Técnico	\$ 3.147.304

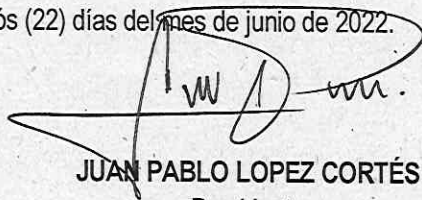
ARTÍCULO TERCERO. Efectúese los procedimientos presupuestales, financieros y administrativos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige de manera retroactiva a partir del 01 de enero de 2022.

Las demás disposiciones quedarán incólumes.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.



JUAN PABLO LOPEZ CORTÉS
Presidente



BRAULIO HERNÁN MORALES GIRALDO
Secretario Técnico

